



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

02351 Bitácora: 23/G3-0116/04/21

Oficio N°: 03/ARRN/0853/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de junio de 2021

JORGE MEDINA UC
EJIDO LA ESPERANZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0363/2021 de fecha 08 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 109.394 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24265484	24265491
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 21.355 Metros cúbicos rollo	3	9	11	24265492	24265494
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 15.683 Metros cúbicos rollo	2	12	13	24265495	24265496
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 9.252 Metros cúbicos rollo	2	14	15	24265497	24265498
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 17.846 Metros cúbicos rollo	2	16	17	24265499	24265500
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 7.698 Metros cúbicos rollo	2	18	19	24265501	24265502
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 815.196 Metros cúbicos rollo	25	20	44	24265503	24265527
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 38,320.000 Kilogramos	5	45	49	24265528	24265532

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0116/04/21

Oficio N°: 03/ARRN/0853/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

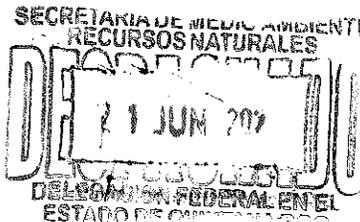
Chetumal, Quintana Roo, a 21 de junio de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Leopoldo Figueroa Olea. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Documento: 23DEZ-01978/2106
MGER YMG SPA FJB

